

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las Haciendas europeas lanzan inspecciones masivas a multinacionales

LUCHA CONTRA EL FRAUDE/ La Unión Europea impulsa inspecciones simultáneas en varios países a multinacionales para luchar contra la planificación fiscal agresiva y el traslado de beneficios.

Mercedes Serraller. Madrid

Las Haciendas de la UE están lanzando inspecciones masivas de forma simultánea a multinacionales con una dimensión supracomunitaria. Así lo avanzó ayer Néstor Carmona, jefe de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI), el *sheriff* fiscal de las multinacionales en España. Estas inspecciones se enmarcan dentro del plan de acción de la UE y de la OCDE contra la planificación fiscal agresiva de las multinacionales. Ambos organismos están poniendo en práctica medidas para evitar la evasión de bases imponibles y el traslado de beneficios.

Carmona alertó ayer en su intervención en el *X Foro de precios de Transferencia* que organizaron KPMG y la APD de que España está impulsando estas inspecciones multilaterales. *El Plan de Control Tributario* de 2015 de la Agencia Tributaria (AEAT) prevé la “realización, en el marco de la cooperación internacional, de actuaciones de comprobación simultánea o controles multilaterales (actuaciones coordinadas con varios países con objeto de intercambiar información con trascendencia tributaria) en aquellos casos en que las limitaciones de las actuaciones estrictamente nacionales aconsejen una actuación conjunta con otros países”.

El jefe de la ONFI apuntó que desde principios de año se está realizando una inspección de este tipo en siete países de la UE, que se ha saldado ya con acuerdos en algunas jurisdicciones. Fuentes del sector apuntan que se trata de la multinacional proveedora de soluciones tecnológicas para la industria de los viajes Amadeus.

En este contexto, Carmona analizó el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades que Hacienda acaba de remitir a información pública y que lanza en España el temido *informe país por país* o *country by country report* de la OCDE, un *strip tease* en las que las multinacionales que facturen más de 750 millones deben detallar los ingresos brutos del grupo, resultados antes y después del



Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria.

Impuesto, retenciones, cifra de capital y fondos propios, plantilla media, activos materiales e inversión inmobiliaria, entre otros.

Estas obligaciones deberán seguirse con datos del ejercicio de 2016, que se declarará en julio de 2017 y afectan a residentes y multinacionales con cabecera o en España, recordó Carmona.

En el caso de filiales y entidades dependientes de multinacionales no residentes, por ejemplo, las tecnológicas de EEUU como Apple, Google o Microsoft, si el país en el que está la matriz (Estados Unidos o un paraíso fiscal como Bermudas), no da información, Hacienda se reserva desde 2018 el poder ejecutivo de requerir directamente la in-

formación a la filial que opera en España. Carmona consideró que el Reglamento incorpora muchas otras medidas, la técnica legislativa y el argumento de la OCDE en detrimento de las normas de la UE, lo que denominó “ocdeización”. La Ley de Lucha contra el Fraude de 2006 ya avala la aplicación de estas directrices, así como los tribunales

(sentencias BIC y Peugeot, según citó). Además, el jefe de la ONFI destacó que la nueva norma incrementa exponencialmente las obligaciones de documentación de las empresas que facturen más de 45 millones y minimiza las de las que facturen menos y subrayó que hay un boom en España de Acuerdos Previos de Valoración (APA).

Boom de APA: España ya tramita 90

Néstor Carmona destacó ayer el boom de Acuerdos Previos de Valoración (APA) que existe en España. En estos momentos, se están tramitando cerca de 90, concretó. Carmona subrayó que estos APA y las consultas vinculantes de Tributos no son, a su juicio, ‘rulings’ como los de Luxemburgo, y aplaudió la Directiva que se prepara de intercambio automáticos de ‘rulings’. Además, avanzó que se camina a un escenario es que se investigarán los APA de años no prescritos.

Nadal: Hay margen para bajar impuestos indirectos y patrimoniales

Expansión. Madrid

El director de la Oficina Económica de Moncloa, Álvaro Nadal, afirmó ayer que “siempre hay margen para ir más allá en la rebaja de impuestos”, y que hay “diferentes opciones”, como las cotizaciones sociales, los impuestos indirectos o patrimoniales.

Así lo señaló Nadal durante su intervención en la inauguración del M&A Forum, organizado por KPMG y Estudio de Comunicación, al ser preguntado por una nueva posible bajada de impuestos.

Nadal indicó que hay margen en la rebaja de impuestos “a medida que vayamos teniendo niveles de ingresos superiores”, tras la “sorpresa positiva” de la recaudación pública del año pasado, que permitió tomar la decisión “siempre compleja” de aliviar la carga fiscal.

No obstante, recordó que España sigue presentando un déficit público que se sitúa entre los más altos de Europa y “esto no se ha arreglado”, aunque avanzó que en el Gobierno “tenemos diferentes opciones” para una nueva bajada de impuestos.

En concreto, citó las cotizaciones sociales, sobre las que “deberíamos darle una vuelta”, puesto que “ayudan a la competitividad”, y determinados impuestos indirectos o patrimoniales que “no están muy bien diseñados”.

De cara a este año consideró que España “debería ser uno de los centros de inversión directa más importante de Europa y del mundo, como ya lo fue el año pasado”, y puntualizó que “todavía quedan muchas reformas” que el Gobierno seguirá implementando “hasta el último momento”.

Preguntado por la disminución de los gastos administrativos, Nadal indicó que sólo representan el 5% del gasto público y que se pueden reducir “a manera ejemplarizante”, pero “lo que gasta es lo que usan millones, no unos cuantos miles”.

Durante su conferencia, Nadal destacó que “estamos jugando por primera vez el juego alemán mejor que los alemanes”, ya que “por primera vez en la historia de la economía española tenemos la inflación por debajo de Alemania”.

Crecen las obligaciones documentales

M.S. Madrid

El Reglamento de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades incrementa exponencialmente las obligaciones de documentación de las grandes empresas, en concreto, de las que facturan más de 45 millones de euros. En palabras de Néstor Carmona, jefe de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI), “las obligaciones de las multinacionales se maximizan, mientras que se minimizan las de las empresas con facturaciones por debajo de los 45 millones”, llegando a ser casi testimoniales en el caso de las pymes, las que se en-

cuentran por debajo de los 10 millones.

Carmona recordó que las nuevas obligaciones para multinacionales entrarán en vigor en el momento en que lo haga el Reglamento, previsiblemente en el primer semestre de este año. Además, en las operaciones que se encuentren por debajo de los 250.000 euros no se exigirá documentación. Cabe recordar que, hasta ahora, una pyme tiene las mismas obligaciones de documentar operaciones vinculadas que Santander o Telefónica, lo que ha llevado a recurrir el régimen al Tribunal Constitucional.

Entre las obligaciones a grandes empresas, el Reglamento exige: la descripción detallada de la naturaleza, características e importe de las operaciones vinculadas; nombre y apellidos o razón social o denominación completa; domicilio fiscal y número de identificación fiscal del contribuyente y de las personas o entidades vinculadas; análisis de comparabilidad y análisis

Las empresas que facturen más de 45 millones sufren un aumento exponencial

funcional detallado; explicación relativa a la selección del método de valoración elegido, incluyendo una descripción de las razones que justificaron la elección del mismo, así como su forma de aplicación; los comparables obtenidos y la especificación del valor o intervalo de valores derivados del mismo, criterios de reparto de gastos en servicios prestados conjuntamente; copia de los acuerdos previos de valoración vigentes y cualquier otra decisión con alguna autoridad fiscal relacionada, e información económico-financiera del contribuyente.